



CORDOBA, 27 SEP 2011

VISTO:

La Nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad, en la que se comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Titular – en la cátedra de Instalaciones IB de la carrera de Arquitectura – llevada a cabo el día 16 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso han concurrido en calidad de Jurados Externos, los profesores Arqta. Ana Lía CASTRO, procedente de la Universidad Nacional de San Juan y Arqto. Jorge SERRANO, docente de la Universidad Nacional de la Plata .

Que dicho traslado origina gastos de viático y pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo al Decreto 68/87. Monto de viático diario, para esta Facultad - \$500 -; adecuado a la Resol. del HCS UNC 806/11, por razones presupuestarias.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes.-

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono el pago el pago de pasajes en ómnibus y viáticos , según corresponda por su desempeño como Jurado de Concurso Docente, a favor de los Profesores que se mencionan a continuación:

· Arq. Ana Lía CASTRO- UNSJ - reintegro equivalente pasajes en ómnibus \$410.- // 1 y ½ (uno y medio) días de viático \$750.-

· Arq. Jorge SERRANO – UNLP – reintegro equivalente pasajes en ómnibus \$498.-// 1 y ½ (uno y medio) días de viático \$750.--

Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$2.408.- (Son pesos dos mil, cuatrocientos ocho, con 00/100).-,de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

//////////



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

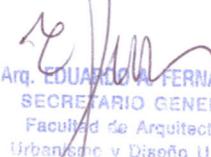
Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



//////////

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11 , Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

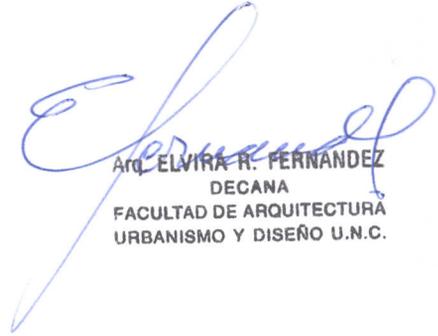
ARTICULO N° 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. EDUARDO R. FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



RESOLUCIÓN N° 1072 /11

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA


Arq. ELVIRA R. FERNÁNDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.